

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Cultura subvenciona con 55.000 euros el funcionamiento y las actividades en museos y colecciones permanentes

Quedan excluidos los museos propiedad de la Administración de la Comunidad Foral y los que disponen de partidas nominativas para actividades en los Presupuestos Generales de Navarra

Viernes, 06 de mayo de 2016

La Dirección General de Cultura publica hoy una convocatoria en el BON que anuncia el reparto de 40.000 euros para museos y colecciones museográficas permanentes, que van a financiar el funcionamiento de la entidad, el mantenimiento de su edificio y la conservación de la colección durante 2016. Se publica, asimismo, una segunda convocatoria, por valor de 15.000 euros, destinada a la difusión de sus colecciones, la realización de exposiciones temporales y el impulso de la función cultural, educativa y lúdica.

Pueden solicitarlas los titulares de museos y colecciones museográficas permanentes inscritos en el Registro de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra. Quedan excluidos los museos propiedad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y los que disponen de partidas nominativas para actividades en los Presupuestos Generales de Navarra de 2016.

Las personas interesadas deben presentar la solicitud cumplimentada antes del próximo 21 de mayo, en el Registro del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud (calle Navarrería, 39, 31001 Pamplona) y en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quienes sean titulares de certificado digital podrán presentar su petición de manera telemática en el Registro General Electrónico a través de la ficha del catálogo de trámites del Portal de Navarra (http://www.navarra.es/home_es/Servicios/).

Funcionamiento, mantenimiento del edificio y conservación de la colección

Esta primera [convocatoria](#) está dotada con 40.000 euros. Las ayudas que se pueden solicitar son de dos tipos:

–Ayuda para funcionamiento. Se trata de una ayuda fija de 9.000 euros para gastos de funcionamiento de la entidad y mantenimiento del edificio, que se concederá de acuerdo a la puntuación obtenida aplicando los criterios de valoración recogidos en las bases, hasta agotar los

36.000 euros asignados a este apartado.

–Ayudas para trabajos de conservación preventiva de la colección. Es una ayuda variable que se concederá en función de la valoración obtenida en las bases, hasta agotar los 4.000 euros destinados a este apartado.

Esta ayuda supondrá el 80% del presupuesto aceptado y, en ningún caso, superará los 1.500 euros. Un mismo solicitante puede presentar uno o varios proyectos de conservación preventiva. Los trabajos pueden estar finalizados o en ejecución siempre que se hayan realizado en 2016.

Difusión de la colección, exposiciones temporales e impulso de su función cultural o educativa

Como se ha adelantado, la Dirección General de Cultura convoca también subvenciones de 15.000 euros para favorecer la realización de actividades que incidan en mejorar la difusión de la colección, realizar exposiciones temporales o impulsar la función cultural, educativa y lúdica.

De acuerdo con las [bases](#) publicadas hoy en el BON, cada solicitante podrá presentar uno o varios proyectos a esta convocatoria, pero solo se concederá subvención a uno, y en concreto, a aquel que haya obtenido la mayor puntuación en la aplicación de los criterios y del baremo recogidos en dichas bases. Solo si existiese disponibilidad presupuestaria una vez cerrada la primera fase de concesión, se podrá subvencionar otro proyecto presentado por el mismo museo o colección permanente.

En el caso de que dos o más entidades realicen una actividad de forma conjunta, se presentará una única solicitud. Los proyectos que se subvencionen pueden estar finalizados o en ejecución pero siempre deben realizarse y finalizarse en 2016.

Por otra parte, las ayudas se concederán en proporción a la puntuación obtenida por el proyecto, si bien no será superior al 70% del presupuesto aceptado, ni podrán superar los 3.000 euros.